



SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

	Págs.
5L/PNLP-0163. Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno del Estado a modificar el Proyecto de construcción de la variante de Ausejo, de forma que el mismo contemple el desdoblamiento de la N-232 en dicho tramo. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto. (Rechazada).	3633
5L/PNLP-0166. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja solicite al Gobierno de la nación que remita la programación que tiene el Gobierno de España, para hacer realidad la totalidad de las obras incluidas en el anexo de inversiones de la Ley del Plan Hidrológico Nacional que afectan a La Rioja. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. (Rechazada).	3633

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

5L/MOCI-0007. Moción consecuencia de interpelación relativa a que por el Gobierno de La Rioja se proceda en el plazo de tres meses a la revisión de los planes de actuación en materia de alcoholismo, adecuando los mismos a la Carta Europea sobre el Alcohol y en los que se incluyan diversas medidas. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. (Rechazada).	3633
--	------

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5L/POP-0134. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a por qué no está constituida la Comisión Interdepartamental de Desarrollo Rural, para la que la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2000 de Desarrollo Rural establece un plazo para su creación de tres meses desde su entrada en vigor; es decir, octubre del año 2000.	
--	--

Miguel Santo Domingo Victoriano - Grupo Parlamentario Socialista. 3634

5L/POP-0135. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a por qué no está elaborado el Plan Director de Desarrollo Rural, para el que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2000 de Desarrollo Rural establece un plazo para su elaboración de un año desde su entrada en vigor; es decir, junio de 2001. Miguel Santo Domingo Victoriano - Grupo Parlamentario Socialista. 3634

5L/POP-0136. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a por qué no está constituido el Consejo Riojano de Desarrollo Rural, para el que la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2000 de Desarrollo Rural establece un plazo para su constitución de seis meses desde la entrada en vigor; es decir, diciembre del año 2000. Miguel Santo Domingo Victoriano - Grupo Parlamentario Socialista. 3635

5L/POP-0137. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a por qué no se ha desarrollado la Ley 3/2000 de Desarrollo Rural. Miguel Santo Domingo Victoriano - Grupo Parlamentario Socialista. (Retirada). 3635

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2002, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 5L/PNLP-0163 -0508549-

Autor: Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.

3.1. Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno del Estado a modificar el Proyecto de construcción de la variante de Ausejo, de forma que el mismo contemple el desdoblamiento de la N-232 en dicho tramo.

ACUERDO:

Debatida y votada la iniciativa de referencia quedó **rechazada**, de lo que se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de marzo de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2002, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 5L/PNLP-0166 -0508777-

Autor: María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista.

3.2. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja solicite al Gobierno de la nación que remita la programación que tiene el Gobierno de España, para hacer realidad la totalidad de las obras incluidas en el anexo de inversiones de la Ley del Plan Hidrológico Nacional que afectan a La Rioja.

ACUERDO:

Debatida y votada la iniciativa de referencia quedó **rechazada**, de lo que se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de marzo de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 5L/MOCI-0007 -0508810-

Autor: María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista.

2.1. Moción consecuencia de interpelación relativa a que por el Gobierno de La Rioja se proceda en el plazo de tres meses a la revisión de los planes de actuación en materia de alcoholismo, adecuan-

do los mismos a la Carta Europea sobre el Alcohol y en los que se incluyen diversas medidas.**ACUERDO:**

Debatida y votada la iniciativa de referencia quedó **rechazada**, de lo que se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de marzo de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 5L/POP-0134 -0508425-

Autor: Miguel Santo Domingo Victoriano - Grupo Parlamentario Socialista.

1.1. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a por qué no está constituida la Comisión Interdepartamental de Desarrollo Rural, para la que la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2000 de Desarrollo Rural establece un plazo para su creación de tres meses desde su entrada en vigor; es decir, octubre del año 2000.

ACUERDO:

Contestada la iniciativa de referencia en esta sesión plenaria se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de marzo de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 5L/POP-0135 -0508426-

Autor: Miguel Santo Domingo Victoriano - Grupo Parlamentario Socialista.

1.2. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a por qué no está elaborado el Plan Director de Desarrollo Rural, para el que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2000 de Desarrollo Rural establece un plazo para su elaboración de un año desde su entrada en vigor; es decir, junio de 2001.

ACUERDO:

Contestada la iniciativa de referencia en esta sesión plenaria se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de marzo de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 5L/POP-0136 -0508427-

Autor: Miguel Santo Domingo Victoriano - Grupo Parlamentario Socialista.

1.3. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a por qué no está constituido el Consejo Riojano de Desarrollo Rural, para el que la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2000 de Desarrollo Rural establece un plazo para su constitución de seis meses desde la entrada en vigor; es decir, diciembre del año 2000.

ACUERDO:

Contestada la iniciativa de referencia en esta sesión plenaria se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de marzo de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 5L/POP-0137 -0508428-

Autor: Miguel Santo Domingo Victoriano - Grupo Parlamentario Socialista.

1.4. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a por qué no se ha desarrollado la Ley 3/2000 de Desarrollo Rural.

ACUERDO:

Retirada expresamente por su autor la iniciativa de referencia se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de marzo de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.